

FICHA TÉCNICA	
ATRIBUTOS GENERALES	
PRODUCTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE DE 30 METROS DE ANCHO, DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN CON VEGETACIÓN BOSCOSA.
CATEGORÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESBROCE CDI-SERCOP-005-2016
CPC NIVEL 5	85340
CPC NIVEL 9	853400431
PRECIO DE ADHESIÓN	USD \$ 739,07 (por kilómetro lineal) No incluye IVA
ANTECEDENTES	<p>El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala:</p> <p>Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.</p> <p>Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico.</p> <p>Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Así mismo la Norma de Radiaciones no Ionizantes de Campos Electromagnéticos publicado en el Registro Oficial No. 41 del 14 de marzo de 2007, señala en la tabla 2, los niveles de referencia para limitar la exposición a campos eléctricos, y magnéticos de 60 Hz para líneas de alta tensión, medidos en el límite de su faja de servidumbre (ancho de franja de servidumbre medido en metros).</p>
OBJETIVO:	Normar el servicio de mantenimiento de desbroce de la franja de servidumbre de 30 metros, de líneas de transmisión, con vegetación boscosa para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS, dentro del Catálogo Electrónico.
ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por la entidad contratante de preferencia de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>REGIÓN 1: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana</p> <p>REGIÓN 2: Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Manabí, Guayas, Imbabura, Esmeraldas.</p> <p>REGIÓN 3: Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Cañar, Azuay</p> <p>REGIÓN 4: Azuay, Loja, Cañar, Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Chimborazo.</p> <p>Las fajas de servidumbre atraviesan varias provincias de una misma región y/o entre regiones, por esta razón, se repiten las provincias en algunas regiones del país</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias (regiones) adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1.1	IMAGEN	
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>El servicio de mantenimiento de la franja de servidumbre de 30 metros de ancho de líneas de transmisión con vegetación boscosa, contempla: desbroce de vegetación existente en la franja de servidumbre, corte o poda de árboles en proyecciones, limpieza de: cunetas de coronación, sitios de la torre, drenajes, muros de gaviones, retiro de escombros que afecten las protecciones viales y desbroce de caminos de acceso a estructuras, además incluye el corte de enredaderas, arbustos, limpieza de área de la base de estructuras incluido tensores dentro de la franja de 30 metros (15 metros a cada lado del eje de la línea), reporte escrito y fotográfico del trabajo desarrollado y de novedades que se presenten en las líneas.</p> <p>Se considera vegetación BOSCOSA, aquella de acceso irregular con vegetación exuberante el nivel de concentración de árboles es alto, las zonas son de difícil acceso, frecuentemente se requiere abrir caminos de acceso en la mayor parte del trayecto, éstas áreas presentan dificultad para realizar el mantenimiento, las áreas tienen presencia de eucaliptos, ciprés, pencas, chaguarqueros y árboles frutales en las líneas de transmisión de la zona sierra y subtropical; presencia de pachacos, balsas, chilcos, espinos, boyas, niguitos guarumos, caña guadua, botutillos, mangle, teca, samanes, álamos, plantaciones de banano y caña de azúcar en las líneas de transmisión de la zona costa. Es necesario realizar desbroce en caminos puntuales para acceso a las estructuras.</p> <p>Todo el desbroce se ejecutará con métodos que minimicen los daños en las zonas aledañas y a la vegetación. Los árboles que se tumben se cortarán a menos de 30 cm del piso. Los tocones no necesitarán removerse a menos que interfieran con las cimentaciones.</p>
2.METODOLOGÍA		
2.1	CARACTERÍSTICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El servicio comprende la provisión del personal capacitado, transporte para el personal contratado por el proveedor catalogado, equipos, herramientas, y todos los insumos necesarios de acuerdo con las actividades propias del servicio, transporte, equipos, herramientas e implementos de protección personal y colectiva en cantidades suficientes que permitan cumplir de manera eficiente el mantenimiento de la franja de servidumbre.</p>
2.2	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor los procedimientos, el cronograma de trabajo y la ubicación geo-referencial del lugar de ejecución de trabajo.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor coordinar con el Administrador de la orden de compra, de la entidad contratante la ejecución de las actividades con la anticipación requerida.</p> <p>En caso de conflictos con propietarios se debe notificar al Administrador de la orden de compra señalada por la entidad contratante.</p> <p>En ningún caso los propietarios pueden cobrar por el mantenimiento de las fajas de servidumbre, en caso de que se ocasionen daños a los cultivos o se dañe la propiedad privada, esto correrá a cargo del proveedor.</p> <p>Luego de concluidas las actividades de desbroce, se debe realizar una limpieza de los sitios de trabajo.</p> <p>En ningún caso se puede quemar ningún tipo de desechos ni enterrarlos.</p> <p>El proveedor evitará la utilización de combustibles y aceites en lugares cercanos a los cuerpos de agua.</p>

	<p>El servicio no se podrá realizar cuando la humedad relativa supere el 90%, no se iniciará, reiniciará o continuará ningún trabajo en una instalación energizada, si en el lugar de trabajo hay presencia de lluvia, llovizna, granizo, nieve, niebla espesa, viento violento o insuficiencia de visibilidad.</p> <p>Previo al inicio de actividades, se debe identificar los riesgos de afectación a las personas, la entidad contratante debe realizar un programa de capacitación con todos los trabajadores que conformen los equipos de trabajo (proveedores), estas capacitaciones deben considerar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de riesgos • Métodos de corte y desbroce • Manejo de desechos • Manejo de derrames • Relación con vecinos • Campos eléctricos y magnéticos • Manejo de combustibles y químicos <p>Las actividades que se ejecutarán en el servicio son las siguientes:</p> <p>DESBROCE O LIMPIEZA DE CAMINOS DE ACCESO</p> <p>Antes del ingreso a los terrenos que van a ser desbrozados, la entidad contratante notificará e informará por escrito, a través del proveedor, a los propietarios sobre los trabajos que se van a realizar por lo que el proveedor del servicio no podrá ingresar a estos sitios, si no se dispone de la autorización de la entidad contratante.</p> <p>Para la actividad de desbroce o limpieza de caminos de acceso, el proveedor deberá cortar a ras de piso la maleza que impida el normal acceso a las estructuras. El ancho de camino a ser limpiado será de 2 o 3 metros dependiendo si el acceso es peatonal o vehicular respectivamente.</p> <p>Si en el trayecto de las áreas a intervenir se detectaren fisuras, grietas o huecos, el personal deberá rellenar estos espacios con material orgánico del sector, sin causar daños a terceros.</p> <p>Los caminos de acceso a las estructuras, deben ser mantenidos de tal forma que se pueda transitar sin mayor dificultades la actividad puede ser realizada por el proveedor el momento del ingreso o acceso al sitio de la línea de servidumbre.</p> <p>DESBROCE DE FAJA DE SERVIDUMBRE Y CORTE DE ÁRBOLES EN PROYECCIONES</p> <p>La ejecución del desbroce y limpieza de la faja de servidumbre en un ancho de 30 metros, incluye el corte de vegetación (árboles, maleza y rastrojal) a una altura promedio entre 10 a 30 cm del nivel del piso.</p> <p>El corte o tala de proyecciones de árboles que se encuentran fuera de la faja de servidumbre con la inclinación a la línea de transmisión, que deberán ser podados, cortados o talados si el caso amerita.</p> <p>El trabajo consiste en eliminar toda la vegetación cuya presencia y crecimiento ponga en peligro la distancia de seguridad de los conductores inferiores al suelo.</p> <p>En las zonas de cultivo de banano, café, cacao, frutales u otros árboles valiosos, la entidad contratante determinará los tramos de línea que deben desbrozarse y dentro de éstos, los árboles que se deben eliminar, podar o quedar dentro de la zona de desbroce, de manera general las plantaciones que no se cortarán son las que siempre sean inferiores a 3 metros de altura en cualquier época del año.</p> <p>El desbroce debe ejecutarse utilizando métodos que minimicen los daños en las zonas aledañas y al resto de la vegetación. Los retoños de árboles dentro de la faja deben cortarse a menos de 30 cm. del suelo, los residuos deberán manejarse, conforme a las normas indicadas para el efecto.</p> <p>Toda la madera y productos vegetales son de propiedad del dueño del predio y serán picados y apilados en sitios donde los propietarios de los terrenos lo dispongan o en los límites de la franja de servidumbre. Se evitarán las quemadas.</p> <p>Se realizará el retiro de todo el material que se encuentre en el sitio de la estructura y que se haya acumulado durante los trabajos de desbroce, esto incluye remoción de tocones, piedras o</p>
--	--

	<p>afloramientos de roca.</p> <p>El material vegetal desbrozado no se dispondrá sobre los cursos de agua, esteros, quebradas o vertientes que se encuentran en el área de influencia de la línea de servidumbre con el fin de evitar cualquier impacto sobre ellos.</p> <p>El material vegetal desbrozado nunca se dispondrá sobre áreas de pasto que la población utilice para la crianza de su ganado o sobre espacios cultivados.</p> <p>La entidad contratante notificará oportunamente, dentro del período de ejecución de los trabajos de cada línea de transmisión, los días en los cuáles se realizarán los cortes de árboles con proyección, que normalmente serán los fines de semana dentro de los días de trabajo.</p> <p>En tramo de líneas de transmisión donde la distancia vertical entre el conductor y la zona de árboles de crecimiento sea superior a 30 metros, se efectuará el desbroce de la faja de servidumbre previa coordinación con la entidad contratante.</p> <p>En caso de existir árboles en la zona de influencia, el proveedor conjuntamente con el fiscalizador del servicio decidirán si la intervención se realizará a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La poda de árboles donde se ejecutará el corte de ramas con el fin de eliminar el riesgo en la zona de influencia. • En caso de que la poda no sea suficiente se realizará el corte de árboles, previa notificación a los dueños de los predios de la zona de influencia. <p>Se cortarán árboles que se encuentren fuera de la franja de servidumbre que por su altura y proyección amenacen los conductores, tanto el desbroce como la poda y corte de árboles fuera de la franja se realizará con un despeje a un ángulo de 45 grados a partir de una vegetación de 5 metros desde el suelo.</p> <p>En ningún caso se puede ingresar a propiedad privada, usar instalaciones o tomar alimentos, frutos o plantas que estén dentro de la faja de servidumbre o sus alrededores.</p> <p>No se pueden usar plaguicidas o productos químicos que generen contaminación al ambiente.</p> <p>DESBROCE EN PARAMOS</p> <p>En el área de páramo, no se requiere el desbroce de áreas boscosas; sin embargo durante el ingreso de personal, y de ser el caso de alguna máquina, es posible que la vegetación herbácea típica de este ecosistema, se vea afectado, por lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Durante el ingreso de personal o maquinaria y equipos, se deberán trazar rutas específicas y trochas únicas de acceso; el personal deberá ingresar por estos senderos exclusivamente y no abrir más rutas de acceso entre vértice y vértice.</p> <p>De igual manera se prohíbe la quema de vegetación, material o desecho, para lo cual se informará a operadores, propietarios o guardias sobre dicha prohibición.</p> <p>En ningún caso los propietarios pueden cobrar por el mantenimiento de las franjas de servidumbre, en caso de que se ocasionen daños a los cultivos o se dañe la propiedad privada, esto correrá a cargo de la contratista.</p> <p>Luego de concluidas las actividades de desbroce, se debe realizar una limpieza de los sitios de trabajo.</p> <p>LIMPIEZA DE BASES, SITIO DE ESTRUCTURAS Y PROTECCIONES VIALES</p> <p>Comprende la limpieza total de las bases y sitios donde se encuentra instalada las torres de transmisión, la cual implica cortar la maleza a ras del piso alrededor de la estructura, en un retiro exterior comprendido entre dos a tres metros de cada una de las bases de hormigón y/o protecciones viales, así como el retiro de escombros y basura del lugar.</p> <p>La cimentación de las torres deberá ser liberada de hongos y demás contaminantes que deterioren al concreto.</p> <p>El área de las estructuras y sus bases, deben mantenerse limpias de vegetación y escombros, en un área de 20 metros por 20 metros.</p> <p>LIMPIEZA DE CUNETAS DE CORONACIÓN Y DRENAJES</p> <p>Comprende la limpieza y retiro de escombros y maleza del área interna y circundante a la cuneta y</p>
--	---

		<p>de los drenajes.</p> <p>Efectuar la limpieza de drenajes y cunetas de coronación de hormigón de las estructuras de la Línea de Transmisión.</p> <p>Efectuar la limpieza y/o reconstrucción de drenajes y cunetas de coronación en terreno natural de las estructuras de la Línea de Transmisión.</p> <p>LIMPIEZA DE MURO DE GAVIONES Y MURO DE CONTENCIÓN</p> <p>Comprende la limpieza de maleza y escombros que se encuentra en el contorno del muro de gaviones y de contención.</p> <p>REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO</p> <p>El proveedor deberá presentar al Administrador de la orden de compra un informe escrito y magnético, anexando las fotografías tomadas, de acuerdo a los formatos presentados por la entidad contratante, tanto de forma previa a la ejecución de los trabajos así como una vez que han sido ejecutados previo al pago correspondiente.</p> <p>El proveedor deberá emitir un informe que debe incluir las actividades de desbroce, manejo de desechos, seguridad industrial y gestión social que se haya realizado, adjuntando, acuerdos y convenios con autoridades locales como municipios, líderes comunitarios, propietarios y todos aquellos que se hayan realizado durante el desbroce y todos los documentos que respalde la gestión del proveedor en las franjas de servidumbre.</p> <p>En caso de que el proveedor requiera de la ejecución de las actividades que en el presente documento están restringidas, deben gestionar la autorización de las mismas por parte de la entidad contratante</p> <p>PERMISOS Y AUTORIZACIONES</p> <p>La entidad contratante deberá tramitar los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución correcta y legal de los trabajos, en los términos establecidos en la orden de compra.</p> <p>El proveedor debe asumir la responsabilidad de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de leyes u ordenanzas, o permisos de los propietarios.</p>
2.3	TRANSPORTE	<p>El transporte para el personal será contratado por el proveedor, equipos, herramientas e insumos necesarios de acuerdo con las actividades propias del servicio será proporcionado por el proveedor en cantidades suficientes que permita la ejecución del servicio y cumplir eficientemente con frecuencias, plazos y costos previstos.</p>
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>3.1.1 En caso de incremento o reemplazo de personal durante la ejecución del servicio, el proveedor comunicará al administrador de la orden de compra quien verificará que se cumpla con los mismos requisitos referente a la "Formación, Capacitación y Experiencia" de la presente ficha, el administrador de la orden de compra dará el visto bueno para que el personal pueda ejecutar el servicio.</p> <p>3.1.2 La entidad contratante antes de la ejecución del servicio entregará la cartografía geo referencial donde conste las coordenadas del lugar y planos de los sectores a realizar el desbroce con las dimensiones del mismo. En caso de ejecutarse el derribo de árboles, la entidad contratante deberá entregar al proveedor los permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Ambiente u organismos competentes.</p> <p>3.1.3 En caso de ser necesario el fiscalizador emitirá los lineamientos técnicos adicionales por escrito sobre la poda, corte y derribo de árboles y desbroce de vegetación para la zona de influencia.</p> <p>3.1.4 El proveedor transportará por cuenta propia hacia el sitio de intervención al personal, maquinaria, equipo, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>3.1.5 El proveedor deberá de contar con un plan de seguridad y movilidad para el personal en caso de ocurrir accidentes de trabajo.</p>

		<p>3.1.6 El personal al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. El fiscalizador podrá paralizar la ejecución del servicio, si encontrare al personal sin las seguridades que demanda la presente ficha.</p> <p>3.1.7 Para el trabajo de despeje de árboles en proyección a línea, el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados.</p> <p>3.1.8 El proveedor llevará un libro de obra donde se constarán las recomendaciones y observaciones dictadas por el fiscalizador y/o proveedor.</p> <p>3.1.9 La entidad contratante no tendrá responsabilidad laboral, civil ni penal por daños y perjuicios ocasionados a terceros producto de la operación del servicio en la zona de influencia, esta responsabilidad es exclusiva del proveedor.</p> <p>3.1.10 La entidad contratante será la responsable de notificar y obtener las correspondientes autorizaciones de los dueños de los predios para la intervención del servicio. El proveedor deberá de participar en las socializaciones que realice la entidad contratante con los pobladores del sector. La notificación será entregada por el proveedor.</p> <p>3.1.11 En caso de que se comprobará que el proveedor hubiese ocasionado daños ajenos al servicio en las propiedades, el proveedor asumirá su remediación.</p> <p>3.1.12 Se prohíbe realizar trabajos si en la zona se presentan lluvias, tormentas que puedan ocasionar riesgos de trabajo.</p> <p>3.1.13 La entidad contratante brindará apoyo y asesoría cuando el proveedor lo requiera, en caso de que necesiten intervenir en vegetación que se encuentre cerca de las líneas de transmisión.</p> <p>3.1.14 Corresponde al proveedor, establecer las normas de seguridad e higiene para cada una de las actividades a desarrollar y obligar su cumplimiento eliminando riesgos innecesarios, proporcionando las seguridades a todo el personal a su cargo y a las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>3.1.15 Los trabajos se considerarán terminados si estos se encuentran a total satisfacción del técnico fiscalizador delegado.</p> <p>3.1.16 Se debe considerar que algunos trabajos estarán relacionados con restricciones operativas, por lo que estos trabajos deberán ser aprobadas por la entidad contratante por lo que los mismos no podrán ejecutarse si no se contarán con los respectivos permisos.</p> <p>3.1.17 Es responsabilidad del proveedor coordinar con el administrador del contrato la planificación de las actividades contractuales en la forma y con la anticipación requerida por la entidad contratante.</p> <p>3.1.18 El proveedor deberá contratar una póliza de seguro de vida para todo el personal a su cargo</p> <p>3.1.19 El proveedor deberá contar con un plan de seguridad y movilidad para el personal en caso de ocurrir accidentes de trabajo</p> <p>3.1.20 El personal al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. El fiscalizador podrá paralizar la ejecución del servicio, si encontrare al personal sin las seguridades que demanda la presente ficha.</p> <p>3.1.21 En caso de que el proveedor estime que no podrá cumplir con el servicio en el tiempo señalado en la orden de trabajo, emitida por el administrador de la orden de compra, éste deberá solicitar oportunamente y con la justificación, la ampliación del tiempo de</p>
--	--	---

		<p>ejecución programado.</p> <p>3.1.22 El Proveedor deberá tener una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante un año desde la generación de la orden de compra, la cual deberá ser presentada al administrador de la orden de compra al inicio de las actividades contractuales.</p> <p>El valor asegurado de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser del 5% del valor total de la orden de compra, dentro de las coberturas, deberán constar:</p> <p>Daños materiales a la propiedad de terceros Daños a las personas por lesiones corporales, incluyendo enfermedad, invalidez o muerte.</p>
4. CAPACIDAD PRODUCTIVA		
4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>La capacidad máxima de desbroce de la cuadrilla es de 33 kilómetros lineales mensuales de cobertura total de la zona de influencia. El proveedor que se catalogue en este tipo de servicio deberá catalogarse en todas las fichas técnicas de mantenimiento de desbroce de la franja de servidumbre de 30 metros de ancho de líneas de transmisión.</p> <p>La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.</p> <p>La capacidad máxima de prestación del servicio es individual, es decir que el proveedor deberá presentar mínimo una cuadrilla por cada ficha técnica de mantenimiento de desbroce para la franja de servidumbre de 30 metros de ancho para vegetación boscosa en las líneas de transmisión.</p> <p>Nota 1: Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas.</p>
5. REQUISITOS MÍNIMOS		
5.1	PERSONAL	<p>El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 peones o jornaleros • 1 Tecnólogo electromecánico o eléctrico • 3 Choferes • 1 Ingeniero Eléctrico-Electromecánico / Supervisor Eléctrico • 1 Ingeniero Seguridad / Ambiente
5.2	FUNCIONES DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Los peones o jornaleros ejecutarán el corte de la vegetación de las fajas de servidumbre, limpieza de las bases de las estructuras, cunetas de coronación, sitios de torre, limpieza de gaviones, drenajes etc. • El tecnólogo electromecánico o eléctrico será responsable de: <ul style="list-style-type: none"> Organizar las cuadrillas de trabajo y el transporte del personal al sitio de ejecución Reportar diariamente el inicio y el cierre de la jornada laboral. Disponer a los jornaleros las diferentes actividades que deben realizar diariamente para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento de la faja de servidumbre. Levantar la información fotográfica antes y después de las actividades diarias. Elaborar el informe escrito del cumplimiento del servicio.} Coordinar con los fiscalizadores los permisos de ingreso a los predios. • Los Choferes: serán responsables del manejo del transporte de que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para prestar el servicio • El Ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico será Jefe o responsable del proyecto y

		<p>tendrá las siguientes actividades:</p> <p>Coordinar con el Administrador de la orden de compra la ejecución del servicio en cuanto a: recepción de información relacionada con cronogramas, procedimientos, plazos, órdenes de trabajo, permisos, autorizaciones.</p> <p>Organizar la logística y ejecución del servicio con el personal técnico a cargo</p> <p>Disponer la entrega de los vehículos, herramientas y materiales para la ejecución del servicio.</p> <p>Coordinar con el Profesional en seguridad industrial la adquisición, entrega y uso del equipo de protección personal, ropa de trabajo y calzado de seguridad.</p> <p>Entregar la documentación necesaria a la entidad contratante para tramitar el pago correspondiente</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ingeniero en seguridad industrial, estará a cargo de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> Hacer cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud del trabajo; Desarrollar e implementar el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (SGP) tomando referencia el documento Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo. Decisión 584; y relacionados. Formular un Programa de Trabajo de Seguridad Salud Laboral de Campo relacionando: actividades-puestos de trabajo-riesgos de exposición-tiempos de exposición, medidas de prevención-control, etc. Reportar de forma periódica (mensual y/o conforme a acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante a través del Departamento de Seguridad y Salud Laboral) la ejecución de las acciones preventivas a implementar/implementadas. 																		
5.3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<p>El personal para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha deberá de cumplir con el siguiente perfil:</p> <table border="1" data-bbox="531 1037 1481 1753"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>FORMACIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peones o Jornaleros</td> <td>Ninguna</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos un mes de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, los cuáles puede ser acumulables.</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>Bachiller</td> <td>Licencia de conducción mínimo tipo C, certificado laboral de al menos 1 año.</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Cuadrilla</td> <td>Título de Tecnólogo electromecánico o eléctrico o afines</td> <td>Título debidamente registrado en SENESCYT, participación en una (1) obra de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos tres (3) años.</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Título en ingeniería eléctrica / electromecánica o afines</td> <td>Título debidamente registrado en SENESCYT, Participación en dos (2) obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos cinco (5) años.</td> </tr> <tr> <td>Técnico en Seguridad</td> <td>Título en ingeniería seguridad industrial, ambiental o afines</td> <td>Título debidamente registrado en SENESCYT, Participación en una (1) obra de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos tres (3) años</td> </tr> </tbody> </table> <p>La licencia de Prevención en Riesgos Eléctricos deberá ser presentada por el proveedor a la entidad contratante y al Servicio Nacional de Contratación Pública antes de iniciar la ejecución del servicio una vez emitida la orden de compra. La no presentación de este requisito conllevará a la exclusión como proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p> <p>El proveedor al momento de su catalogación presentará la documentación que respalde la experiencia exigida en este ítem.</p>	PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Peones o Jornaleros	Ninguna	Certificados laborales que acrediten al menos un mes de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, los cuáles puede ser acumulables.	Chofer	Bachiller	Licencia de conducción mínimo tipo C, certificado laboral de al menos 1 año.	Jefe de Cuadrilla	Título de Tecnólogo electromecánico o eléctrico o afines	Título debidamente registrado en SENESCYT, participación en una (1) obra de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos tres (3) años.	Jefe de Proyecto	Título en ingeniería eléctrica / electromecánica o afines	Título debidamente registrado en SENESCYT, Participación en dos (2) obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos cinco (5) años.	Técnico en Seguridad	Título en ingeniería seguridad industrial, ambiental o afines	Título debidamente registrado en SENESCYT, Participación en una (1) obra de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos tres (3) años
PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA																		
Peones o Jornaleros	Ninguna	Certificados laborales que acrediten al menos un mes de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, los cuáles puede ser acumulables.																		
Chofer	Bachiller	Licencia de conducción mínimo tipo C, certificado laboral de al menos 1 año.																		
Jefe de Cuadrilla	Título de Tecnólogo electromecánico o eléctrico o afines	Título debidamente registrado en SENESCYT, participación en una (1) obra de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos tres (3) años.																		
Jefe de Proyecto	Título en ingeniería eléctrica / electromecánica o afines	Título debidamente registrado en SENESCYT, Participación en dos (2) obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos cinco (5) años.																		
Técnico en Seguridad	Título en ingeniería seguridad industrial, ambiental o afines	Título debidamente registrado en SENESCYT, Participación en una (1) obra de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de líneas de transmisión en los últimos tres (3) años																		

		<p>En caso de que el proveedor realice reemplazos de personal antes de que la entidad genere las órdenes de compra, el proveedor presentará ante el SERCOP la nómina de reemplazos conjuntamente con los requisitos que determine el presente ítem para la calificación del mismo.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor mantener actualizado su cuadrilla ante el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p>
5.4	JORNADA LABORAL	<p>La jornada del servicio contempla las 40 horas semanales, 22 días al mes.</p> <p>Todas las actividades referentes a este proceso deben cumplir con la normativa ecuatoriana, y todos los procesos, procedimientos, jornada, reglamentos, instructivos y disposiciones operativas de la entidad contratante que tengan relación con los trabajos a ejecutarse y el cabal cumplimiento del servicio.</p>
5.5	UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN	<p>El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carnet de identificación personal donde conste el nombre del proveedor, nombre del personal, cargo y número de cédula y el nombre de la entidad contratante a la que presta el servicio; Todo el personal deberá contener el siguiente equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco, de seguridad, dieléctrico, (20 kV), con ratchet fast-track de sujeción, regulación y barbuquejo. • Gafas Oscuras: de seguridad, dieléctricas, lentes de policarbonato resistente a golpes, protección UV • Gafas Claras: UV, protección lateral, que incluya cordel • Guantes hilo con caucho en palma: Guantes de contextura mixta (hilo - caucho) de protección a trabajos con riesgo mecánico. • Guantes de Neopreno: Antirazaduras, adecuados para trabajos de manipulación de sustancias corrosivas. • Ropa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Camisa o buzo de algodón: Tela de jean índigo, de 7 a 8 onzas, preferentemente con características FR (resistente a la acción del fuego y conductibilidad eléctrica), color azul claro, tratamiento al desteñido, prelavada, botones en material sintético o tagua, bolsillo a la altura de pecho-costado izquierdo, hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. Con logotipo de la empresa contratista en el bolsillo de la camisa), con cinta reflectiva cocida en la camisa (pecho, espalda y brazos). Pantalones: Tela de jean índigo, de 12 a 14 onzas, modelo clásico, hilo de cadena polialgodón o similar, con costura de refuerzo a nivel de bolsillos delanteros y traseros (sin remaches metálicos o plásticos), cierre a nivel de bragueta de metal cobre viejo, botón metálico central a nivel de cintura (delante), hilo para confección de la prenda trenzado en color amarillo de poliéster o polialgodón, tela interior de bolsillos delanteros con tela de polialgodón. Con atraques o refuerzos de costura a nivel de bolsillos y bragueta. • Mascarillas contra polvos: con cinta elástica: elastómero color amarillo, clip metálico de aluminio, espuma interna de poliuretano. Elemento filtrante con tela no tejida de polipropileno y poliéster color: blanco • chaleco reflectivo • Traje impermeable. <p>El operador de la motosierra además de lo descrito anteriormente y al momento de la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orejeras o protectores de copa • Mascarilla respiradora de partículas. • Bota dieléctrica, cápsula de poliuretano, plástico o similar, sin partes metálicas, planta

		<p>resistente a: hidrocarburos, ácidos, cáusticos incluye plantilla antimicótica y forro interior.</p> <p>Para trabajos en altura el personal deberá contar con un arnés de cintura y pierna o cinturón de electricista con línea de vida. El proveedor para los trabajos en alturas mayores a 1.80m, se registrará a la normativa que consta en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales sobre los trabajos en altura.</p> <p>Todos estos equipos e indumentarias deberán ser proporcionados por el proveedor.</p>																																																
5.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	<p>La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="638 526 1396 694"> <thead> <tr> <th>MAQUINARIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta doble cabina 4 x 4 (con estructura para llevar escalera y herramientas)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Furgoneta</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>	MAQUINARIA	CANTIDAD	Camioneta doble cabina 4 x 4 (con estructura para llevar escalera y herramientas)	2	Furgoneta	1																																										
MAQUINARIA	CANTIDAD																																																	
Camioneta doble cabina 4 x 4 (con estructura para llevar escalera y herramientas)	2																																																	
Furgoneta	1																																																	
5.7	HERRAMIENTAS	<p>El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor:</p> <p style="text-align: center;">EQUIPO MÍNIMO</p> <table border="1" data-bbox="638 1108 1396 1388"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motosierra</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Tecla de cadena de 2 toneladas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Binoculares</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Radio comunicación individual</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>GPS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Teléfono móvil</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Cámara Fotográfica</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">HERRAMIENTA MENOR</p> <table border="1" data-bbox="638 1444 1396 2004"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Machete</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Alicate de 9 pulgadas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Escalera T1A telescópica de 8,84 mts de fibra de vidrio</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pala cuadrada</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Zapapico</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Barra de acero</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Lima para motosierra</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuerda PP 3/4" x 15 m</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Pértiga de 3.6 metros de 100 kv</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Grilletes de acero</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Estrobos de acero</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Bomba de fumigación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Conos de seguridad</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Polea de 5/8</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	CANTIDAD	Motosierra	2	Tecla de cadena de 2 toneladas	1	Binoculares	1	Radio comunicación individual	6	GPS	1	Teléfono móvil	2	Cámara Fotográfica	1	DETALLE	CANTIDAD	Machete	10	Alicate de 9 pulgadas	1	Escalera T1A telescópica de 8,84 mts de fibra de vidrio	1	Pala cuadrada	4	Zapapico	2	Barra de acero	3	Lima para motosierra	1	Cuerda PP 3/4" x 15 m	6	Pértiga de 3.6 metros de 100 kv	1	Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas	2	Grilletes de acero	4	Estrobos de acero	4	Bomba de fumigación	1	Conos de seguridad	5	Polea de 5/8	2
EQUIPO	CANTIDAD																																																	
Motosierra	2																																																	
Tecla de cadena de 2 toneladas	1																																																	
Binoculares	1																																																	
Radio comunicación individual	6																																																	
GPS	1																																																	
Teléfono móvil	2																																																	
Cámara Fotográfica	1																																																	
DETALLE	CANTIDAD																																																	
Machete	10																																																	
Alicate de 9 pulgadas	1																																																	
Escalera T1A telescópica de 8,84 mts de fibra de vidrio	1																																																	
Pala cuadrada	4																																																	
Zapapico	2																																																	
Barra de acero	3																																																	
Lima para motosierra	1																																																	
Cuerda PP 3/4" x 15 m	6																																																	
Pértiga de 3.6 metros de 100 kv	1																																																	
Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas	2																																																	
Grilletes de acero	4																																																	
Estrobos de acero	4																																																	
Bomba de fumigación	1																																																	
Conos de seguridad	5																																																	
Polea de 5/8	2																																																	

		Cinta métrica	1
--	--	---------------	---

El proveedor deberá utilizar equipos /herramientas adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse así lo requiera.

5.8	INSUMOS / MATERIALES	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">INSUMOS</th> </tr> <tr> <td>Combustible y aceite para motosierra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Insecticidas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Botiquín de primeros auxilios (uno por cada frente de trabajo)</td> <td></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Los elementos o insumos del botiquín sirven para atender emergencias básicas de primeros auxilios (cortes, remellones, luxaciones, torceduras, golpes menores), luego de lo cual el trabajador deberá acudir al Centro Médico u Hospitalario, el proveedor coordinará esta gestión a fin de que reciba la atención médica del caso. En caso de situaciones como afectaciones o dolencias en la salud, o emergencias mayores a las indicadas en el párrafo anterior (quemaduras, cortes profundos, fracturas, descargas eléctricas, etc.) el trabajador será llevado en forma inmediata al Centro Médico u Hospitalario a fin de recibir la atención médica correspondiente Se llevará un registro y control en el cual se especifique: día, hora, nombre completo, tipo de insumo, dosis suministrada y razón de utilización. El botiquín en cada frente de trabajo y vehículo debe contener: <p>INSUMOS DEL BOTIQUÍN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MATERIAL</th> <th>CARACTERISTICAS</th> <th>CANTIDAD POR MALETA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BOTIQUIN DE PIERNA</td> <td>Con correa para cintura-Con correa para sujeción en muslo-Material Impermeable</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TIJERA CORTATODO</td> <td>Con hojas fabricadas en acero-Esterizable-Orejas en material termoplástico-Punta Roma</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FERULA MOLDEABLE</td> <td>Tipo SAM SPLINT-medidas 90x10,5-Alma de aluminio con doble capa de neopreno</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ESPARADRAPO</td> <td>Hipo alergénico Fisomull -Rollo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>VENDAS</td> <td>Venda de gasa orillada tejida en punto de malla (Composición en viscosa y poliéster; no contiene látex.)-De 4 pulgadas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>VENDAS</td> <td>Venda de gasa orillada tejida en punto de malla (Composición en viscosa y poliéster; no contiene látex.)-De 6 pulgadas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>APOSITOS</td> <td>Estériles</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>TORNIQUETE</td> <td>Tipo militar de: 16,5 cm. x 6 cm. x 3,8 cm. Extendido – 83,8cm. Peso: 76,5 gr.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MANTA</td> <td>Iso térmica-De Aluminio</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>VENDAS</td> <td>Tela-Tipo triangular de 50 cm</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>SOLUCION SALINA</td> <td>100 cc</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>LIBRETA</td> <td>Pequeña</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>ANALGESICO</td> <td>Paracetamol 500 mg</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>ANTISEPTICO</td> <td>Frasco</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>AGUJA HIPODÉRMICA</td> <td>20G x 1½</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Este equipo debe ser entregado por grupo de trabajo.</p>	INSUMOS		Combustible y aceite para motosierra		Insecticidas		Botiquín de primeros auxilios (uno por cada frente de trabajo)		ITEM	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD POR MALETA	1	BOTIQUIN DE PIERNA	Con correa para cintura-Con correa para sujeción en muslo-Material Impermeable	1	2	TIJERA CORTATODO	Con hojas fabricadas en acero-Esterizable-Orejas en material termoplástico-Punta Roma	1	3	FERULA MOLDEABLE	Tipo SAM SPLINT-medidas 90x10,5-Alma de aluminio con doble capa de neopreno	3	4	ESPARADRAPO	Hipo alergénico Fisomull -Rollo	1	5	VENDAS	Venda de gasa orillada tejida en punto de malla (Composición en viscosa y poliéster; no contiene látex.)-De 4 pulgadas	3	6	VENDAS	Venda de gasa orillada tejida en punto de malla (Composición en viscosa y poliéster; no contiene látex.)-De 6 pulgadas	3	7	APOSITOS	Estériles	4	8	TORNIQUETE	Tipo militar de: 16,5 cm. x 6 cm. x 3,8 cm. Extendido – 83,8cm. Peso: 76,5 gr.	1	9	MANTA	Iso térmica-De Aluminio	1	10	VENDAS	Tela-Tipo triangular de 50 cm	3	11	SOLUCION SALINA	100 cc	2	12	LIBRETA	Pequeña	1	13	ANALGESICO	Paracetamol 500 mg	5	14	ANTISEPTICO	Frasco	1	15	AGUJA HIPODÉRMICA	20G x 1½	2
		INSUMOS																																																																								
Combustible y aceite para motosierra																																																																										
Insecticidas																																																																										
Botiquín de primeros auxilios (uno por cada frente de trabajo)																																																																										
ITEM	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD POR MALETA																																																																							
1	BOTIQUIN DE PIERNA	Con correa para cintura-Con correa para sujeción en muslo-Material Impermeable	1																																																																							
2	TIJERA CORTATODO	Con hojas fabricadas en acero-Esterizable-Orejas en material termoplástico-Punta Roma	1																																																																							
3	FERULA MOLDEABLE	Tipo SAM SPLINT-medidas 90x10,5-Alma de aluminio con doble capa de neopreno	3																																																																							
4	ESPARADRAPO	Hipo alergénico Fisomull -Rollo	1																																																																							
5	VENDAS	Venda de gasa orillada tejida en punto de malla (Composición en viscosa y poliéster; no contiene látex.)-De 4 pulgadas	3																																																																							
6	VENDAS	Venda de gasa orillada tejida en punto de malla (Composición en viscosa y poliéster; no contiene látex.)-De 6 pulgadas	3																																																																							
7	APOSITOS	Estériles	4																																																																							
8	TORNIQUETE	Tipo militar de: 16,5 cm. x 6 cm. x 3,8 cm. Extendido – 83,8cm. Peso: 76,5 gr.	1																																																																							
9	MANTA	Iso térmica-De Aluminio	1																																																																							
10	VENDAS	Tela-Tipo triangular de 50 cm	3																																																																							
11	SOLUCION SALINA	100 cc	2																																																																							
12	LIBRETA	Pequeña	1																																																																							
13	ANALGESICO	Paracetamol 500 mg	5																																																																							
14	ANTISEPTICO	Frasco	1																																																																							
15	AGUJA HIPODÉRMICA	20G x 1½	2																																																																							

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>El proveedor dispondrá de siete días posteriores a la emisión de la orden de compra, para efectuar la coordinación de la prestación del servicio con la entidad contratante, quien le entregará los procedimientos, el cronograma de trabajo y la ubicación geo referencial del lugar de ejecución del trabajo.</p> <p>El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor, en caso de generarse dos o más órdenes de compra, la entidad elaborará un cronograma de ejecución del servicio.</p> <p>El plazo para la entrega del servicio de acuerdo al cronograma de ejecución entregado por la entidad contratante. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p>
6.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>El proveedor deberá adjuntar a su oferta, previo a ser seleccionado por el SERCOP para la suscripción del convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, actualizado, aprobado o en proceso de aprobación del Ministerio del trabajo • Matriz de Riesgos de cada puesto de trabajo • Perfiles de Riesgos de los Puestos de Trabajo a intervenir en el Desbroce de Franjas de Servidumbre (modelo); • Permiso de Trabajo y AST (modelo); • Procedimiento o Instructivo para la investigación de incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades ocupacionales, así como los formatos respectivos; • Procedimiento o Instructivo para la realización del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, de todos sus equipos, maquinaria y herramientas así como los formatos respectivos; • Procedimiento o Instructivo para la selección, uso y mantenimiento de equipos de protección personal y ropa de trabajo además de los formatos respectivos; • Procedimiento para trabajos de desbroce por zona; • Procedimiento para la manipulación de productos para exterminio de insectos y uso de inhibidores de crecimiento de hongos, así como hidrocarburos, además de los formatos respectivos (si aplica); • Plan de Emergencia/Contingencia en actividades de desbroce (considerando: emergencias que pueden presentarse, lugar del suceso, organismos de socorro que pueden brindar asistencia, vías de acceso- evacuación, distancias y tiempos de respuesta de organismos de socorro, identificación de personal y roles de personal de la empresa contratista para enfrentar la emergencia por cada grupo de trabajo, medidas de mitigación y restauración del servicio/trabajo, etc.;
7. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
7.1	FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> • Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del servicio, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 30% del valor total de la

		orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.							
7.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos (parciales o totales), que pueden ser por mes, se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura. • Informe de cumplimiento de actividades o avances emitido por el fiscalizador. • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. (adjuntando fotografías antes y después del servicio). • Acta final de entrega recepción del servicio. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. <p>Para justificar el pago de los rubros, el proveedor deberá presentar las facturas respectivas y el listado con firma de recepción de cada trabajador que recibió la dotación de ropa y equipo de seguridad, y en el caso de los materiales de protección colectiva y señalizaciones, las facturas y fotos que evidencien su implementación en los trabajos.</p> <p>En caso de que el proveedor sea contratado para atender a una línea de transmisión con más de una ficha técnica, la entidad contratante de considerarlo necesario podrá exigir al proveedor y al fiscalizador la presentación de un solo informe final o parcial donde contenga el cumplimiento de actividades en las zonas intervenidas.</p>							
7.3	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>							
8. ADMINISTRACIÓN									
8.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>Una vez generada la orden de compra la entidad contratante designará un(a) administrador(a) quien será responsable conjuntamente con el fiscalizador del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</p> <p>La entidad deberá asignar un técnico fiscalizador afín al servicio, para inspeccionar, verificar, rectificar, monitorear y recibir el resultado del servicio a conformidad a nombre de la entidad contratante, el mismo que deberá emitir un informe del servicio ejecutado.</p> <p>En caso de emitirse para una misma línea de transmisión más de una orden de compra, la entidad contratante si así lo requiere podrá asignar a un solo administrador y fiscalizador de servicio.</p>							
ATRIBUTOS CONSTANTES									
1	INFRACCIONES Y SANCIONES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INFRACCIÓN</th> <th style="text-align: center;">SANCIÓN / MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.</td> <td>Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>b) Retardo por cada día en el inicio de la ejecución el servicio.</td> <td rowspan="2">Multa diaria del 1 x 1000 del monto de la orden de</td> </tr> <tr> <td>c) El proveedor no cuenta con la</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN / MULTA	a) El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.	Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra.	b) Retardo por cada día en el inicio de la ejecución el servicio.	Multa diaria del 1 x 1000 del monto de la orden de	c) El proveedor no cuenta con la
		INFRACCIÓN	SANCIÓN / MULTA						
		a) El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.	Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra.						
b) Retardo por cada día en el inicio de la ejecución el servicio.	Multa diaria del 1 x 1000 del monto de la orden de								
c) El proveedor no cuenta con la									

		<p>maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio.</p> <p>d) Quema de desechos en los lugares de la zona de influencia.</p> <p>e) Retardo por día en el cronograma de ejecución del servicio.</p>	<p>compra mientras persistan las condiciones.</p>
		<p>f) Personal sin el equipo de protección.</p>	<p>Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero por un tiempo que no podrá exceder de 1 día.</p> <p>De continuar la infracción se impondrá una multa diaria del 1 x 1000 del monto de la orden de compra.</p>
		<p>g) Personal laborando en estado étílico</p>	<p>Separación del obrero y multa diaria del 1 x 1000 de la orden de compra.</p>
		<p>h) Multa por salida de servicio de un activo</p>	<p>En caso de generar una desconexión de la línea de transmisión ya sea por mala ejecución del mantenimiento de la faja de servidumbre o por provocar una falla, la entidad contratante aplicará una multa correspondiente al 50% del valor del mantenimiento de la faja de servidumbre de la línea afectada; además será obligación del proveedor completar el 100% del mantenimiento de dicha línea sin generar ningún costo para la entidad contratante.</p>